## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

« 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria »

PB/mch Expte. Nº 400-3638 16.- DECRETO Nº 7608
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 SET 2019

## VISTO Y CONSIDERANDO:

El viaje con múltiples actividades oficiales a realizar en el Departamento la Vienne, Francia, entre los días 20 al 27 de septiembre de 2018;

Que, en el marco de las disposiciones del artículo 18º de la Ley Nº 4159, corresponde establecer el monto de viáticos;

Por ello, en uso de atribuciones propias;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

## DECRETA

ARTICULO 1°.- Fijese el monto de viáticos diarios por todo concepto en la suma de euros trescientos (€ 300) para el titular del Poder Ejecutivo Provincial, los que se liquidarán por el periodo comprendido entre los días 20 al 27 de septiembre de 2018.

ARTICULO 2º.- La erogación que demande la presente disposición, será afrontada con la partida asignada a la Dirección de Administración de la Gobernación, que tendrá a su cargo el control de ejecución según corresponda.

ARTICULO 3º.- Regístrese tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuniquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, pase a Contaduria de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección de Administración de la Gobernación. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

DSCAR A STIN PERAME

N. GERARDO RUBEN MORALES

GCBERNADOR